

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Madrid

Móstoles, 16 de Abril de 2008

Muy Sres. nuestros:

Como continuación a nuestra comunicación del día de hoy relativa a la ampliación de capital con cargo a reservas, aprobada por la Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada en esa misma fecha, adjuntamos anuncio que próximamente saldrá publicado en el B.O.R.M.E.

Asimismo informamos que, según nuestras estimaciones, el inicio de cotización de las nuevas acciones se producirá a mediados del mes de Junio.

Atentamente,

Fdo. : Carlos J. Rodríguez

# PRIM, S.A.

## AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Prim, S.A., en su reunión celebrada el día 16 de abril de 2008, acordó ratificar el aumento de capital social con cargo a reservas disponibles en la cuantía de trescientos cincuenta ocho mil cuatrocientos once euros con cincuenta céntimos (358.411,50€), mediante la emisión de un millón cuatrocientas treinta y tres mil seiscientos cuarenta y seis (1.433.646) acciones nuevas con un valor nominal de 0,25 euros cada una de ellas, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad a razón de 1 acción nueva por cada 10 acciones de las actualmente en circulación que posean, con las características siguientes

**a) Tipo de emisión.**

Las nuevas acciones se emiten a la par, esto es, por su valor nominal de veinticinco céntimos de euro (0,25 €).

**b) Contravalor y desembolso del aumento. Balance que sirve de base a la operación.**

La ampliación se realiza mediante la transformación en capital de reservas de la Sociedad con cargo a las cuentas de Reservas Disponibles. El desembolso se realizará íntegramente contra las cuentas Reservas Disponibles y se tendrá por producido cuando el Consejo de Administración, o los Consejeros en quien el Consejo haya podido sustituir las facultades que se deleguen, formalice contablemente la aplicación del importe del aumento de capital de las cuentas de Reservas Disponibles a la cuenta de capital social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, servirá de base a la operación de ampliación el balance de la Sociedad cerrado a 31 de Diciembre de 2007, verificado por los auditores de la Sociedad, ERNST & YOUNG, S.L., con fecha 7 de Marzo de 2008, que ha sido aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 16 de Abril de 2008.

**c) Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita.**

Los accionistas de PRIM S.A., que se encuentren debidamente legitimados, según los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., IBERCLEAR, y de sus entidades adheridas al cierre de la sesión del día 23 de Abril de 2008, gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada diez (10) acciones que se posean.

**d) Periodo para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

El plazo para la asignación de las nuevas acciones y para la negociación de los derechos de asignación gratuita será del 24 de Abril al 8 de Mayo de 2008, ambos inclusive.

# **PRIM, S.A.**

Si resultasen acciones no asignadas, éstas se depositarán a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad, y el depósito se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita de las acciones; transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta, y del anterior depósito, serán depositados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados, todo ello de conformidad con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

## **e) Representación y negociación de las nuevas acciones.**

Las nuevas acciones emitidas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., IBERCLEAR, y sus entidades adheridas.

Se aprueba, expresamente, solicitar la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del aumento de capital acordado en las BOLSAS de VALORES de Madrid y Valencia.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Bolsas de Comercio vigente, se declara expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

## **f) Derechos de las nuevas acciones.**

Las nuevas acciones conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las previamente existentes, en la forma especificada por la Ley y por los Estatutos, concediendo por tanto a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que la Sociedad reparta desde el momento de la emisión de las mismas.

## **g) Entidad Agente**

El Consejo de Administración ha designado como entidad agente de la operación a RBC DEXIA INVESTOR SERVICES ESPAÑA, S.A., con domicilio en Fernando el Santo 20, 28010 Madrid.

## **h) Capital de la Sociedad después de la ampliación**

Una vez realizada la ampliación de capital social, éste quedará fijado en la cuantía de tres millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos veintiocho euros y veinticinco céntimos (3.942.528,25€), representado por quince millones setecientas setenta mil ciento trece (15.770.113) acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas.

Móstoles, 16 de abril de 2008

El Secretario del Consejo de Administración  
Carlos J. Rodríguez Álvarez